RESOLUCIÓN No. 1423
(septiembre 28 de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA MM-SA-2026-003"

EL SECRETARIO GENERAL

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Malambo bajo la modalidad de Selección Abreviada, celebró contrato de obra No. **MM-SA-2026-003,** el día dieciocho (18) de septiembre de 2026, con el contratista **CONSORCIO ECOGESTIÓN**, identificado con el NIT Nº 902.106.955-7, cuyo objeto es: **RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DEL CANAL DE INTERCONEXIÓN ENTRE EL RÍO MAGDALENA Y LA CIÉNAGA BAHÍA EN LA VEREDA CAIMITAL, MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**.

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, el contratista **CONSORCIO ECOGESTIÓN,** aportó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 400079522 anexo No 0 expedida por **NACIONAL DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit No. 860.002.527-9 de fecha veintitres (23) de septiembre de 2026, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	18/09/2026	30/04/2027	$41.143.734,33
Buen Manejo y correcta Inversión del Anticipo	18/09/2026	30/04/2027	$123.431.202.98
Amparo de salarios, prestaciones sociales	18/09/2026	31/12/2029	$20.571.867,16
Estabilidad y calidad de las obras	31/12/2026	31/12/2027	$82.287.468,65

De igual manera, presentó la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400079523 anexo No 0 expedida por **NACIONAL DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit No. 860.002.527-9 de fecha veintitres (23) de septiembre de 2026, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Predios, labores y operaciones	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00
Contratistas y subcontratistas	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00
Gastos Médicos	18/09/2026	30/04/2027	$70.036.200,00
Perjuicios extrapatrimoniales	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00
Responsabilidad Civil Patronal	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00
Responsabilidad Civil Cruzada	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00
Vehículos propios y No propios	18/09/2026	30/04/2027	$350.181.000,00

Que las pólizas se ajustan a los preceptos legales y contractuales especificados en el contrato.

En virtud de lo anterior, este despacho.

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 400079522 anexo No 0 de fecha veintitres (23) de septiembre de 2026 y póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 400079523 anexo No. 0 de fecha veintitres (23) de septiembre de 2026, expedidas por **NACIONAL DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit No. 860.002.527-9

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar copia de la presente Resolución al expediente contractual No. **MM-SA-2026-003**.

ARTÍCULO TERCERO: La Compañía **NACIONAL DE SEGUROS S.A.** identificada con Nit No. 860.002.527-9, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueban.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

OSCAR JOSE PALOMINO OJEDA
SECRETARIO GENERAL

Proyectado por: Fabian Aguilar Tabares	Firma:
Cargo: Asesor Externo	
Folios: 2 Folios	
Revisado por: María Elena Villarreal	Firma:
Cargo: Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaran que revisaron el presente documento, encontrándole ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, y en lo que corresponde a nuestra competencia lo presentan para la respectiva firma.	

Carrera 17 #11-12 Esquina Centro de Malambo
PBX: 3225059 C.P:083020
www.malambo-atlantico.gov.co